

UNIDAD	CUAJIMALPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE <b>DERECHO ROMANO</b>	CRED.	8	
4214013		TIPO	OBL.	
H.TEOR. 4.0	SERIACION	TRIM.	II AL IX	
H.PRAC. 0.0				

**OBJETIVO(S) :**

General:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

Comprender la importancia del conocimiento del Derecho romano a través de la solución establecida por diversos juristas romanos, lo que permitirá tener los elementos teóricos necesarios que permitan desarrollar criterio jurídico.

Parciales:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

1. Adquirir dominio de la terminología jurídica básica y comprensión de la génesis histórica de la mayor parte de los conceptos jurídicos, tanto del ámbito del Derecho público, como del Derecho privado, que forman parte del acervo del jurista.
2. Identificar la relación que existe entre el Derecho sustantivo y el procesal a fin de lograr una visión global del ordenamiento jurídico.
3. Comprender los fundamentos teóricos de nuestro sistema jurídico mexicano a partir del estudio del Derecho romano.
4. Adoptar un pensamiento analítico, orientado a propiciar la responsabilidad del autoaprendizaje, a través de la evaluación de los procesos y las soluciones de acuerdo con la metodología utilizada por los jurisprudentes romanos.
5. Utilizar adecuadamente la técnica del caso como medio de resolución de conflictos jurídicos.
6. Manejar las fuentes jurídicas romanas con apoyo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214013 DERECHO ROMANO

**CONTENIDO SINTETICO:**

1. Historia del Derecho romano.
  - 1.1. Historia constitucional romana.
  - 1.2. Fuentes del Derecho y su evolución histórica.
  - 1.3. Tradición romanística europea.
  - 1.4. El Derecho romano en México.
2. Períodos de desarrollo del Derecho romano.
  - 2.1. Derecho arcaico.
  - 2.2. Derecho preclásico.
  - 2.3. Derecho clásico.
  - 2.4. Derecho posclásico.
  - 2.5. Derecho justinianeo.
3. Bienes y derechos reales.
  - 3.1. Clasificación de los bienes.
  - 3.2. Posesión.
  - 3.3. Propiedad y su desmembramiento.
  - 3.4. Derechos reales de goce.
  - 3.5. Derechos reales de garantía.
4. Derechos de crédito.
  - 4.1. Concepto de obligatio.
  - 4.2. Fuentes de las obligaciones.
  - 4.3. Tipología contractual.
  - 4.4. Extinción de las obligaciones.
5. Derecho sucesorio.
  - 5.1. Determinación jurídica de transmisión y adquisición del patrimonio.
  - 5.2. Concepción de sucesión, de cuius y heredero.
  - 5.3. La sucesión legítima.
  - 5.4. La sucesión testamentaria.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

- Elaboración de trabajos escritos.
- Estudio y comentarios de sentencias.
- Análisis de jurisprudencia.
- Disertaciones con argumentos jurídicos.
- Resolución de casos prácticos.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 382

*Wau*  
**EL SECRETARIO DEL COLEGIO**

CLAVE 4214013 DERECHO ROMANO

- Control de lecturas recomendadas.
- Trabajos colaborativos.
- Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la asignatura.
- Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.
- Utilización de contenidos multimedia y digitales.
- Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

**MODALIDADES DE EVALUACION:**

Evaluación Global:

- Evaluaciones periódicas.
- Reportes de lectura.
- Entrega de trabajos de investigación jurídica.
- Resolución de casos prácticos.
- Participación en clase.
- Portafolio de evidencias.
- Solución de ejercicios.
- Evaluación terminal.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.
- No requiere inscripción previa de la UEA.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Bravo González, A., Derecho Romano Segundo Curso, Porrúa, México, 2006.
2. Margadant, G. F., El Derecho Privado Romano, Esfinge, México, 1999.
3. Morineau Iduarte, M. e Iglesias González, R., Derecho Romano, Oxford, México, 2003.
4. Petit, E., Derecho Romano, Porrúa, México, 2006.
5. Rostovzeff, M., Historia social y económica del Imperio Romano, Espasa -Calpe, Madrid, 1995.
6. Soriano Bernal, B., Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorrománistas, Porrúa, México, 2003.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NÚM. 382

Wau  
**EL SECRETARIO DEL COLEGIO**

CLAVE 4214013 DERECHO ROMANO

7. Cienfuegos, C., Banca, navegación y otras empresas en el derecho romano, Porrúa, México, 2007.
8. Ventura Silva, S., Derecho Romano, Porrúa, México, 2010.

## Complementaria:

1. Arangio Ruiz, V. Historia del Derecho romano, Reus, Madrid, 1999.
2. Arias Ramos, J. y Arias Bonet, J. A., Derecho romano, vols. I y II, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1997.
3. Betancourt, F. Derecho romano clásico, Universidad de Sevilla, 2010.
4. Burdese, A., Derecho público romano, Barcelona, Bosch, 1972.
5. Camacho, F., Introducción histórica al estudio del Derecho romano, Granada, 2000.
6. Churruca, J., y Mentxaka, R., Introducción histórica al Derecho romano, ed. Universidad de Deusto, 2007.
7. Daza Martínez, J. Instituciones de Derecho privado romano, Tirant lo Blanch, 2009.
8. Domingo, R., Elementos de Derecho romano, Aranzadi, 2010.
9. Fernández Barreiro, A., y Paricio Serrano, J., Fundamentos de Derecho privado romano, Marcial Pons, 2011.
10. Fernández de Buján, A., Derecho privado romano, Iustel, 2013.
11. Fernández de Buján, A., Derecho público romano, Thomson-Civitas, Madrid, 2013.
12. Francisci, P., Historia del Derecho romano, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1954.
13. Fuenteseca, P., Derecho privado romano, Eds. Académicas, Madrid, 2007.
14. García Garrido, M. J., Casuismo y jurisprudencia romana (responsa). Acciones y casos, eds. Académicas, Madrid, 2007.
15. Giménez- Candela, M., Derecho privado romano, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
16. Gómez Royo, E. Manual de casos prácticos de Derecho romano, Tirant lo Blanch, 2010.
17. Hernández- Tejero Jorge, F., Lecciones de Derecho romano, Universidad Complutense, Madrid, 1994.
18. Iglesias, J., Barcelona, Derecho romano, Sello editorial, 2010.
19. Kunkel, J., Historia del Derecho romano, Ariel, Barcelona, 2012.
20. Miquel, J., Curso de Derecho romano, Marcial Pons, Madrid, 2007.
21. Miquel, J., Historia del Derecho romano, PPU, Barcelona, 1995.
22. Obarrio, J.A., La Historia del Derecho público romano a través de sus fuentes, Dykinson, 2009.
23. Panero, R., Derecho romano, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
24. Paricio, J., Historia y fuentes del Derecho romano, Madrid, 1992.
25. Rascón, C., Síntesis de historia e instituciones de Derecho romano,



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4214013 DERECHO ROMANO

- Tecnos, Madrid, 2011.
26. Sohm, R., Instituciones de Derecho Privado Romano. Gráfica Panamericana, México, 1990.
  27. Torrent, A., Derecho público romano y sistema de fuentes, Edisofer, 2008.
  28. Torrent, A., Manual de Derecho privado romano, Edisofer, Zaragoza, 2008.
  29. Torrent, A., Problemas romanísticos de aplicación forense, Madrid, 1995.
  30. Valiño del Río, E., Instituciones de Derecho privado romano, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1991.

## FUENTES HISTORICO-JURIDICAS:

1. Corpus Iuris Civilis, ed. bilingüe Kriegel, Hermann y Osenbrügen de I. L. García del Corral, Barcelona, 1889; reimpr. Lex Nova, Valladolid, 1988.
2. El Digesto de Justiniano, 3 vols. (ed. coord. por Álvaro d'Ors,) Aranzadi, Pamplona, 1968-1975.
3. Gaius Institutiones, ed. bilingüe A. d'Ors, Instituto Francisco de Vitoria, Madrid, 1943.
4. Iglesias-Redondo, J., Diccionario de definiciones y reglas de Derecho romano, ed. Ariel, Barcelona, 2005.
5. Instituciones de Gayo, ed. bilingüe de F. Samper, ed. Jurídica de Chile, Barcelona, 2000.
6. La Ley de las XII Tablas (Leges duodecim tabularum), estudio preliminar y traducción de C. Rascón y J. M. García González, Tecnos, Madrid 2011.
7. Textos de Derecho romano, ed. de R. Domingo et al., Aranzadi, Madrid, 2002.
8. Textos de juristas romanos, ed. de J. Royo Arpón, ed. EUB, Barcelona, 1996.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NÚM. 382

EL SECRETARIO DEL COLEGIO